



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte. 2004.02009/1/0667

Montevideo, 19 de julio de 2004

RESOLUCIÓN 218

ACTA N° 022

VISTO: las presentes actuaciones referidas al sistema de radiocomunicaciones autorizado a SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

RESULTANDO: I) que se verificó que sin la debida autorización, la precitada empresa había procedido al traslado de una de las estaciones bases que integraban su sistema.

II) que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 291/DFR/2004 de 7 de mayo de 2004 se regularizó la conformación del sistema de radiocomunicaciones de referencia.

CONSIDERANDO: I) que por la infracción cometida, Frecuencias Radioeléctricas propuso la imposición a SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L. de una multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables). De ello oportunamente le fue otorgada vista a la interesada quien no presentó descargo alguno.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto 114/03 de 25 de marzo de 2003, la Resolución del Poder Ejecutivo No.1.393/03 de 2 de octubre de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

1.Imponer –en ejercicio de atribuciones delegadas- a SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L. una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por operar un sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las autorizadas. El pago correspondiente deberá efectuarse directamente en la sede de esta Unidad Reguladora dentro de los diez días hábiles siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

2.Notifíquese personalmente a la interesada de la presente Resolución.

3.Remítase copia del presente acto a la Secretaría de la Presidencia de la República, para conocimiento del delegante.

4.A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Tesorería y Frecuencias Radioeléctricas.